



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

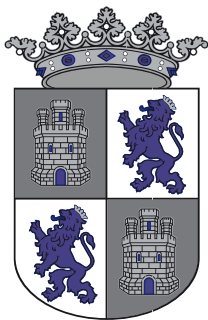
PRESIDENCIA

DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000794, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/001049, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de ESO en las instalaciones del CEIP "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001051, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a modificar la forma de publicitar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria para que no aparezcan los nombres de los solicitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001059, presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.



5. Proposición No de Ley, PNL/001063, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9706
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	9706
Intervención del procurador Sr. Pablos Romos (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	9706
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	9706
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9706
Primer punto del orden del día. PNL/000794.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	9706
El presidente, Sr. Alonso Romero, comunica que, a petición del procurador Sr. Sarrión Andaluz, las votaciones se harán al final, y que se agrupan el cuarto y quinto puntos del orden del día.	9706
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	9707
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9708
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	9708
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	9710
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9711
Segundo punto del orden del día. PNL/001049.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	9712
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9713



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9714
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	9714
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	9715
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9716
Tercer punto del orden del día. PNL/001051.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	9717
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9717
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9718
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	9718
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	9719
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9720
Cuarto y quinto puntos del orden del día. PNL/001059 y PNL/001063.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al cuarto y quinto puntos del orden del día.	9720
El presidente, Sr. Alonso Romero, comunica que se debatirán de forma conjunta ambas proposiciones no de ley.	9721
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la Proposición No de Ley número 1059.	9721
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley número 1063.	9722
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	9724
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	9724
Intervención del presidente, Sr. Alonso Romero.	9725

Páginas

Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9725
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9725
Votaciones de las proposiciones no de ley	
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la Proposición No de Ley número 794. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	9726
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1049. Es aprobado por unanimidad.	9726
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la Proposición no de Ley número 1051. Es aprobada por unanimidad.	9726
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1059. Es aprobado por unanimidad.	9726
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1063. Es aprobado por unanimidad.	9726
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	9726
Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	9726



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Sustituciones, grupos parlamentarios. ¿Grupo Socialista, señor Pablos Romo?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenas tardes, señor presidente. No hay ninguna sustitución en el Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Grupo Podemos, señora González Guerrero?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Sí. María José Tobal sustituye a Adela Pascual Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Ciudadanos, vemos que no. ¿Grupo Popular, señora Blanco Llamas?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Buenas tardes. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a don Alfonso José García Vicente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Es tan amable la señora secretaria de dar lectura al primer punto del orden del día?

PNL/000794

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidente. Buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 794, presentada por las procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación, y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Advertimos que, por petición de don José Sarrión, las votaciones de las proposiciones no de ley se harán al final, cuando se debata la última de las cinco, que ya adelanto para anunciar que serán cuatro, porque



la cuatro y la cinco se tratarán en conjunto. Por lo tanto, las votaciones se harán pues al final del debate de las mismas. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Según el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Educación Infantil es la etapa educativa que atiende a niñas y niños desde los 0 hasta los 6 años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Aunque es una etapa única, diferenciada y con carácter propio, se ordena en dos ciclos: primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años; y segundo ciclo de Educación Infantil, que abarca desde los 3 hasta los 6 años de edad.

Teniendo esta etapa educativa un carácter voluntario, el segundo ciclo se ha generalizado ya en toda España a modo de que, en la actualidad, prácticamente el cien por cien de los niños y de las niñas de 3 a 6 años tienen la opción de acudir a un colegio de manera gratuita. No pasa lo mismo con el primer ciclo.

Las 29 escuelas infantiles de la Junta de Castilla y León han recibido un total de 2.194 solicitudes provisionales para este curso, a las que había que sumar otras 965 reservas de plaza para niños ya matriculados y que pasan de curso. En total, eran 3.159 solicitudes de niños de 0 a 3 años para las 2.267 plazas existentes. La escolarización temprana se considera un gran logro, que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro, y por ello consideramos que el primer ciclo de Educación Infantil debería ser competencia de la Consejería de Educación de nuestra Comunidad, de tal forma que contribuya a alcanzar la consolidación del carácter educativo de dicha etapa.

Los estudios comparados insisten en aconsejar la escolarización temprada... temprana -perdón- como medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar -objetivos del presidente Herrera y del consejero de Educación para esta legislatura-, por lo que instamos al Gobierno autonómico a dar un paso hacia adelante e incluir, como ya han hecho otras Comunidades Autónomas, el primer ciclo de Educación Infantil entre las competencias de la Consejería de Educación, reconociendo de este modo su carácter educativo y no otorgándole uno meramente asistencial, como ocurre si lo mantiene entre las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, donde, según el Gobierno autonómico, estos centros están adscritos para facilitar la conciliación familiar y laboral.

Además, y dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos que el carácter preventivo y compensador de la etapa de Educación Infantil hace cobrar aún más sentido su finalidad educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo físico, psicológico y evolutivo del alumnado, así como para detectar y prevenir lo antes posible las diferentes necesidades educativas que puedan presentar los niños y las niñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil incluyéndolo en las competencias exclusivas de la Consejería de Educación. Y dos: aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo". Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues anunciamos nuestro voto a favor de esta proposición no de ley. Ciudadanos, en las medidas... en las 150 propuestas para la investidura del presidente, de Rajoy, en la medida 80 ya vio esta necesidad y puso: "Desarrollar un Plan de CONCILIA3 de Educación Infantil de 0 a 3 años que aumente el número de plazas en escuelas infantiles para avanzar hacia la universalización, estableciendo ayudas dirigidas a las familias con menos recursos para garantizar su acceso, en colaboración con las Comunidades Autónomas".

Desde Ciudadanos, desde luego, creemos que 29 escuelas no son suficientes en nuestra Comunidad de Castilla y León, y no solo que no son suficientes, sino que creemos firmemente que la Consejería de Educación es la que debe hacerse cargo de la Educación Infantil con un fin totalmente educacional y no asistencial, como pasa ahora mismo en nuestra Comunidad llevándolo la Consejería de Familia.

Por lo tanto, los centros de escuelas infantiles no solo tienen que ser como un apoyo para la conciliación laboral y familiar, sino también ya se puede inculcar en el niño una educación especial; que de 0 a 3 años o de 0 a 6 años -ya lo he dicho muchas veces- los niños son esponjas, y es donde tenemos que incidir. Incluso, estos centros de Educación Infantil pueden ya empezar con el bilingüismo. Por lo tanto, nuestro voto a favor de esta proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Socialista, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Vaya por delante nuestro apoyo a esta propuesta del Grupo de Podemos, puesto que en las dos propuestas... los dos puntos de la resolución coincide claramente con el programa electoral del Partido Socialista. Nuestro objetivo siempre se ha planteado para ampliar el índice de escolarización desde los... desde los 0 a los 18 años, impulsando y facilitando la ampliación de la oferta pública, de plazas y de servicios en todas las enseñanzas, y especialmente por abajo y por arriba: en la Educación Infantil y en la Formación Profesional.

Este proceso de ampliación de la escolarización debe constituir un objetivo prioritario. Defendemos que debe ser compartido por todas las Administraciones públicas, y, por lo tanto, también en Castilla y León. Se trata de garantizar y ampliar las oportunidades de educación y formación sin discriminación alguna desde la temprana infancia hasta la mayoría de edad, y, por supuesto, fortaleciendo y priorizando la escuela pública.

Creemos que el ciclo de 0 a 3 años debe ser considerado educación y no servicios sociales. Las escuelas infantiles no deben ser meras guarderías. Esta función es muy importante para lograr la conciliación laboral en las familias, sin duda, pero la



labor primordial debe ser educativa, como recomiendan los expertos y se aprecia en la abundante literatura especializada, que coinciden en subrayar el enriquecimiento que supone para el niño asistir a un centro educativo y encontrar a niños y niñas de su edad, bajo la guía de educadores profesionales que trabajan dentro de un proyecto educativo definido. De esta manera, el niño actúa, experimenta, se relaciona e interactúa en un entorno organizado, con una intencionalidad educativa, que aspira a su desarrollo integral.

Hay que poner el acento en la orientación educativa de esta etapa; así lo entienden diversas instancias internacionales académicas o políticas, como la propia Unión Europea, cuando expresan su empeño en impulsar la paulatina integración de las políticas relativas a la infancia hacia un horizonte de mayores exigencias educativas, tanto en el plano curricular como en lo que se refiere a las condiciones materiales y de profesorado de los centros que atienden a los menores de 6 años.

En atención a estas consideraciones, hay que reconocer la importancia primordial que tiene el ciclo de 0 a 3 años para la formación de los niños en las bases posteriores de comunicación, en las pautas fundamentales de convivencia y socialización, así como en el descubrimiento positivo del entorno inmediato. Precisamente por la importancia de ese periodo, las condiciones en que debe desarrollarse la experiencia educativa de esos niños y niñas no son irrelevantes. Por una parte, ese enfoque exige la presencia de profesionales con una visión global de la infancia en todo su desarrollo y con la debida cualificación para la atención educativa que es la propia de ese tramo de edad; y, por otra parte, se requieren unos centros que cuenten con las condiciones mínimas exigibles para permitir una experiencia educativa rica y de calidad. Asentadas esas bases educativas, los objetivos del ciclo de 3 a 6 años podrán ser afrontados con mayores éxitos... con mayores garantías de éxito -perdón-.

Es verdad que en los últimos años se ha producido en España un avance destacado en las tasas de escolarización de los niños y niñas más pequeños hasta alcanzar una cobertura casi del cien por cien desde los 3 años de edad, como se hace referencia en la exposición de motivos de la proposición no de ley. Las cifras correspondientes a los menores de 3 años son bastante inferiores: en el conjunto de España, según los datos del Sistema Estatal de Indicadores de Educación del año dos mil catorce, que publica el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, el 49,8 % de los niños y niñas españoles de 2 años estaban escolarizados (es decir, casi el 50 %), pero en Castilla y León solamente el 28 %. En cuanto a los niños de 1 año, estaban escolarizados, en la media nacional, el 31,8 %, mientras que en Castilla y León solamente el 17. Y los de menos de 1 año, la media de España es de 9,7 %, y en nuestra Comunidad solo del 5,4.

En todos los tramos de edades de la primera etapa de la Educación Infantil, Castilla y León está muy debajo de la media nacional; en el *ranking* estamos en el puesto número 11 de las 17 Comunidades Autónomas. Castilla y León, por lo tanto, está descolgada claramente del esfuerzo que han hecho otras Comunidades Autónomas punteras en este campo, como el País Vasco, Andalucía o Madrid, con datos que doblan o triplican los de nuestra Comunidad en todos los tramos: de menos de 1 año, de 1 año y de 2 años.

Así se explica lo de las 29 escuelas infantiles que se aludía anteriormente en la defensa inicial del grupo proponente. Nuestra Comunidad, por lo tanto, tiene un evidente déficit al respecto, que se agrava además, desde nuestro punto de vista,



con una política absolutamente errante y caótica al respecto por parte de la Junta de Castilla y León, que propicia una variedad de soluciones en nuestro territorio sin parangón, que provoca una profunda desigualdad, puesto que, dejando de lado la red privada y centrándonos exclusivamente en la red pública, podemos encontrar desde escuelas de Educación Infantil dependientes directamente de la Consejería de Familia –por lo tanto, tratadas como guarderías– a otras que son de los municipios, que fueron creadas por parte de la Junta de Castilla y León con la finalidad de cederlas a esos ayuntamientos, y que estos han tenido que buscar fórmulas de gestión privadas o públicas, a veces con subvención genérica de la Junta, o desde dos mil doce sin ninguna. Y el modelo último parece ser que es del convenio bilateral entre un ayuntamiento y la Junta para financiar la construcción y posterior gestión de la escuela infantil. En este caso, el convenio establecería una triple financiación (del municipio, de la Junta y de los usuarios), aunque en los últimos años la parte de la Junta ha desaparecido, dejando literalmente tirados a los ayuntamientos y a las familias en el mantenimiento de estas dotaciones.

Por lo tanto, el ciclo de 0 a 3 años debe de pasar a la Consejería de Educación –también nosotros opinamos así–, debe de dejar de tener un carácter asistencial y concebirse como la primera etapa educativa de un modelo que llegue de los 0 a los 18 años, y se debe de establecer una oferta amplia que progresivamente nos equipare a la media de España. Y, desde luego, debe de acabar con las fórmulas de gestión caóticas y desiguales en el territorio que hasta ahora han llevado adelante desde la Junta, creando un solo modelo público de calidad. Por lo tanto, nuestro apoyo pleno a esta proposición no de ley en el Grupo de Podemos. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno. Traemos una... vamos, o debatimos una proposición no de ley con dos puntos bastantes diferentes, aunque parece que tienen relación: el primero, reconocer el carácter educativo del primer ciclo de la Educación Infantil, incluyéndolo en competencias exclusivas de la Consejería de Educación; y el segundo, aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo.

En cuanto al primer punto, reconocer el carácter educativo, bueno, pues la determinación del carácter educativo de esta etapa corresponde a la normativa básica estatal, y ya está así reconocido en la LOE, con lo cual no tiene sentido volver a reconocer el carácter educativo de este ciclo. La LOE, en su Artículo 12, señala que “La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los 6 años de edad”. En el Artículo 14, expresamente se indica que la etapa de Educación Infantil se ordena en dos ciclos. El primero, hasta los 3 años, y el segundo, desde los 3 a los 6. Y que “El carácter educativo de uno y otro ciclo será recogido en los centros educativos en una propuesta pedagógica”. En este sentido, esta etapa educativa se caracteriza, en la citada ley orgánica, por su carácter voluntario y por su finalidad, la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.



Los centros infantiles en los que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil pueden tener titularidad pública o privada, y, dentro de los públicos, contamos con aquellos de titularidad de la Junta de Castilla y León, pero la mayoría de los públicos corresponden a las Administraciones locales.

No obstante, el carácter educativo, que es en lo que se centra este primer punto de la proposición no de ley, es lo fundamental, pues el hecho de que estén bajo la gestión de la Consejería de Familia o de las entidades locales no afecta, en absoluto, a ninguna de sus características esenciales; de hecho, el currículo, la admisión, la inspección educativa, etcétera, están recogidas en la legislación que parte de la Consejería de Educación. Sin ir más lejos, por ejemplo, el currículo para el primer ciclo de Educación Infantil de nuestra Comunidad y los requisitos que deben reunir los centros que imparten dicho ciclo se recogen tanto en el Decreto 12/2008, de catorce de febrero, como en la Orden EDU/914/2011, de trece de julio, que desarrolla el anterior decreto. O sea, hablo de una Orden EDU, que está desarrollada en la Consejería de Educación. Con lo cual, el carácter educativo está ya reconocido desde la LOE, y aplicado como tal en la Consejería de Educación.

Y en el segundo punto, en otro orden de cosas, en lo referido a ese segundo apartado, las plazas públicas que se ofertan actualmente corresponden, o bien a las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León, que gestiona la Consejería de Familia, o bien, como se ha indicado anteriormente, a las entidades locales. La Consejería de Educación no tiene bajo su gestión escuelas infantiles en las que se imparta el primer ciclo de Educación Infantil. Derivado de lo anterior, es claro entender que mientras las competencias de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León recaigan bajo la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y no bajo las competencias de Educación, esta Comisión de Educación no es la Comisión apropiada para debatir el apartado segundo de la proposición de referencia, el referido al aumento de la oferta plazas del primer ciclo de Educación Infantil.

Y terminar diciendo que una cosa es lo deseable y otra lo posible con los recursos que se tienen. Deseable es lo que se propone en esta... en esta PNL, pero posible, pues quizá es un proceso bastante más lento que lo de debatir aquí e instar directamente a que se cambien esas competencias. Por todo lo expuesto, no vamos a aceptar la proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Maroto. Para cerrar el debate, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Pues agradecer a Ciudadanos, al Partido Socialista y, seguramente, al Grupo Mixto, en un futuro próximo, su voto favorable. Si no fuesen ustedes tan brutos -Partido Socialista-, yo no tendría que ser tan cutre como el Partido Popular. Ustedes dicen que apoyan esta propuesta únicamente porque es parte de su programa. Pues revisen las Comunidades Autónomas donde gobiernan, o al menos donde gobierna un sector de su partido, y verán que la Educación Infantil allí



tampoco forma parte de las competencias de la Consejería de Educación. En Aragón, que es un territorio que ustedes me sacan mucho, sí que lo hacen.

A la señora Maroto, del Partido Popular. Ya sé en qué consiste la Educación Infantil, soy maestra de Educación Infantil, y ya sé que a nivel estatal está reconocido el carácter educativo de la Educación Infantil. El problema es que cuando se traspasan competencias a la Comunidad Autónoma ustedes sacan a la Educación Infantil fuera de las competencias de la Consejería de Educación y se quedan tan anchos. Y el problema que genera que los centros de Educación Infantil no dependan de la Consejería de Educación es que esta se desentiende tanto de que la oferta de plazas sea insuficiente como de que la gestión... como de la gestión de los que ponen en marcha los ayuntamientos. Y es que los consistorios se hacen cargo de las necesidades de sus gentes e intentan atender a la demanda de plazas creando centros municipales de Educación Infantil, pero de lo que no pueden hacerse cargo es del desembolso económico que supone mantener dichos centros, por lo que se acaba externalizando la gestión, y son empresas como EULON... o como EULEN, o CLECE, que lo mismo te ofrecen servicios de gestión de residuos que de gestión de escuelas de Educación Infantil, quienes acaban sacando beneficios económicos explotando tanto las necesidades como los recursos públicos. Esto es como si yo me quiero montar un chiringuito, la Junta de Castilla y León me pone un local, me lo amuebla, me lo equipa, me compra el material de venta, y yo cuando esté... y cuando esté montado me lo regala; yo contrato 4 trabajadores precarios y ya tengo el negocio montado a coste cero. No tratamos así a nuestros autónomos ni a nuestros emprendedores, ¿no?, ¿por qué tratar así a los grandes empresarios? Y esto lo hacen con todo, y es un insulto. Pero que ya le den este valor a los centros educativos me parece, literalmente, escupir a la ciudadanía. Y, bueno, retratado ha quedado el Partido Popular. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Pasamos al segundo punto. ¿Es tan amable la señora secretaria de dar lectura del segundo punto?

PNL/001049

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1049, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Herrero... -perdón- Guerrero Arroyo, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Ana María Agudíez Calvo y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de ESO en las instalaciones del CEIP "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Tiene causa esta proposición no de ley en un escrito que la comunidad educativa del CEIP Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres trasladó a todos los grupos políticos. Seguro que quienes formamos parte de esta Comisión recibieron, hace algunos meses, una solicitud muy razonable, que nuestro grupo escuchó en persona; nos acercamos hasta la localidad, vimos las instalaciones, hablamos con el profesorado, con las madres y los padres de los estudiantes del municipio y de algunos de alrededor, y también con las instituciones; y vimos que esta propuesta, que ellos nos trasladan, era razonable. Y por eso la convertimos en iniciativa parlamentaria, porque nos parece que, más allá de que sea una excepción, que queremos reconocerlo, el que en centros de Educación Infantil y Primaria se imparta docencia de primero y segundo de la ESO no es lo habitual, pero las excepciones tienen que tener razón de ser, y en este caso lo hay.

En Madrigal de las Altas Torres, entre el centro y el colegio que depende del mismo que está en Horcajo de las Torres, tienen en estos momentos, entre primero de Infantil y sexto de Primaria, 122 estudiantes. Eso garantiza, durante el periodo de incorporación de los próximos años, que son nueve cursos, una media superior a 13 estudiantes por curso. Tiene un profesorado preparado. Tiene unas instalaciones en las que, por cierto, recientemente, la Junta de Castilla y León ha realizado una inversión de 47.000 euros para adecuarlas a circunstancias y mejorar lo que había. Tienen un centro que si ustedes lo visitan, y me gustaría que lo hicieran, verían que es un centro que ojalá lo hubiese en muchísimas localidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, cuando nos plantean -porque también el que durante algunos años más, en este caso dos, los estudiantes puedan estar en el centro de la localidad en que viven o la más cercana ayuda a fijar población en el medio rural- que les gustaría que durante los próximos años se mantuviera esa excepcionalidad, porque no hay ningún deterioro de la educación en estos momentos en ese municipio, al Grupo Socialista le parece bien. Y nos gustaría que al conjunto de los grupos le pareciera bien. Por eso la traemos hoy aquí, porque nos parece que es justa. También nos parece justa en otra localidad que después debatiremos. Quiero que sepan lo que es la credibilidad que traslada el Grupo Socialista: en este caso hay 122; después hablaremos de una localidad de Valladolid donde hay 126, que son, por tanto, valores muy similares a los que estamos en este caso.

Y lo que deseamos es que de aquí salgamos con un acuerdo que traslade certidumbres y que le diga a quienes viven en el medio rural -por los que algunos hablan todos los días, pero ellos son los que consiguen mantener población en nuestros pueblos- que las Cortes de Castilla y León estamos preocupados por ellos, que sabemos que la educación que se hace allí es de calidad, por tanto, es un buen mensaje también para los docentes de este centro, y que hasta los 14 años al menos los niños no van a tener que desplazarse a otra localidad.

Por tanto, lo que planteamos, de sentido común consideramos, es que hoy instemos a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de primero y segundo curso de la ESO en las instalaciones del CEIP Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres. Confiando en el acuerdo del conjunto de los grupos, esperemos que de aquí salgamos esta tarde con una satisfacción no para nosotros, no para los socialistas, sino para los vecinos y vecinas de Madrigal y de los municipios del entorno.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Pablos. Por el Grupo Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor de esta proposición no de ley. Porque es un colegio que está en el entorno rural. Lo que están pidiendo los padres es que viven en una constante incertidumbre, porque piden diez años para saber que se va a mantener allí primero y segundo de la ESO. Es cierto que hay 122 estudiantes, con lo cual se garantizan 13 en las aulas.

Primero y Segundo de la ESO son edades muy difíciles. Los padres no quieren cambios, no quieren que sus hijos viajen hasta Arévalo o hasta otros colegios. Y, sobre todo, que es una medida de apoyo al medio rural, una medida de apoyo para que no haya despoblación en nuestros municipios. Y es una medida del AMPA, que nos lo ha pedido a todos los grupos parlamentarios.

Y una vez comprobado que es verdad, que tienen razón, que se puede mantener, y que no es difícil mantenerlo, porque cumplen con unas instalaciones adecuadas, con un profesorado adecuado, pues, desde luego, nuestro voto tiene que ser a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, pues en la misma situación que el colegio Reyes Católicos o el San Francisco de Mayorga, que nos ocupará posteriormente, se encuentran otros muchos colegios de nuestra Comunidad, que habían conseguido una prórroga para seguir dando primero y segundo de la ESO en los centros porque los institutos quedaban muy lejos.

Nosotros hemos hecho una pregunta a la Consejería de Educación para saber cuáles son estos centros, porque unos sí que se han puesto en contacto con nosotros y otros no, y para saber cuáles son las posibles actuaciones o qué tiene pensado hacer la Consejería. Extraoficialmente nos han dicho que van a estudiar cada uno de los casos, y allá donde se pueda seguir con la prórroga, seguirá. Pero estamos esperando, como digo, una contestación oficial.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa y también de la del colegio San Francisco de Mayorga. Pero, sobre todo, queremos saber qué va a pasar con todos los centros de la Comunidad que están en esa misma situación. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.



LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que hay que poner en antecedentes a alguno de los grupos, que no estaban en la Cámara la legislatura pasada, de dónde surge esta iniciativa o de dónde viene este tema. En el año dos mil doce-dos mil trece, en el curso dos mil doce-dos mil trece, fue cuando surgió el primer problema que había con este tipo de centros, con la normativa de aplicación. En aquel entonces se decía que estos centros tenían que desaparecer en el siguiente curso. Se llegó a un acuerdo del Pleno de las Cortes para que se modificara la normativa y estuvieran abiertos estos cursos hasta el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, desde el curso escolar dos mil trece-dos mil catorce (era el primero de aplicación) hasta el curso escolar dos mil dieciséis-dos mil diecisiete; y que al final de ese curso se revisaran los alumnos que había y si estos colegios podían seguir abiertos.

Esa normativa lo que decía es que estos centros... que en estos centros se seguirían impartiendo primero y segundo de la ESO siempre que tuvieran como mínimo 10 alumnos por curso. Y si carecían de este requisito, se podrían autorizar por la Dirección General de Política Educativa Escolar, previo informe de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cuando tuvieran un mínimo de 10 alumnos en el primer curso de ESO, 7 en el segundo, y la distancia al centro de Educación Secundaria de referencia conllevase un desplazamiento de duración superior a 45 minutos. Eso es lo que decía la normativa, que actualmente es la que está vigente.

Ante esa normativa, este sería el último curso de aplicación de la misma. Entonces, por el traslado de las asociaciones de padres, no solo la de Madrigal, la de Mayorga y la de otros centros, con las que nosotros también hemos hablado y también nos hemos reunido, hemos hablado con ellos, se empieza a ver cuál pueden ser las posibles soluciones. Y hay reuniones por parte de la Consejería con todos los afectados, no solamente en las diferentes provincias, sino en los diferentes centros. A esas reuniones va la Dirección Provincial, van los centros, van los padres, van representantes de cada uno. Porque la voluntad, y la nuestra también, por supuesto, siempre ha sido la de la fijación de población en el medio rural. Y entendemos que esta serie de iniciativas hay que fomentarlas, hay que mantenerlas.

Castilla y León tiene una gran educación. De hecho, hoy salen publicados los datos del TIMSS, que nos sitúan a la cabeza de la educación no solamente en España, sino entre 57 países. Estamos al nivel de Finlandia. Y actuaciones como esta, y mantener el medio rural, también contribuyen a eso, aunque estos no sean centros de referencia.

¿Cuál es la problemática de estos centros? Usted, efectivamente, dice que tienen 122 alumnos en este centro, que la media daría 13. Bueno, es que los cursos no van por medias, y, si hacemos evolución de los niños que hay en cada clase, por ejemplo, para el año que viene, habría solamente 6 en primero de la ESO, con lo cual, el siguiente año, en segundo de la ESO, habría 6, no llegarían a los 10 mínimos. Pero, como les estoy diciendo, es un compromiso de este partido, que compartimos con la Consejería, el tratar de fijar población en el mundo rural, el tratar de mantener estos centros, dentro de las posibilidades, dentro de las características particulares que tiene cada uno de esos 18 municipios.



Por eso se ha planteado el estudiar cada caso de manera independiente, porque no todas las situaciones son iguales. No en todos los centros, por desgracia, hay 122 alumnos, o 126, como vamos a hablar luego. En este caso, sí. Entonces, nosotros la propuesta que le hacemos es muy similar a la que hicimos hace cuatro años, o hace cuatro cursos. ¿Por qué diez años? No sabemos lo que va a pasar de aquí a diez años, no sabemos la evolución que va a haber. Entonces, nosotros le proponemos una enmienda al texto que ustedes presentan, que sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener al menos durante los próximos cuatro años –un periodo similar a este último que ha habido–, revisando al final de estos los estudios de primero y segundo curso de la ESO en las instalaciones del CEIP Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres”, con el objetivo –repeto– de ayudar al mundo rural, de tratar de fijar población, de tratar de que esos niños, aunque no lleguen a los ratios mínimos, no tengan que abandonar sus pueblos, puesto que es verdad que son centros que tienen muchos niños, en este caso, y, bueno, pues cada uno tiene una problemática diferente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Pues para fijar el texto definitivo y, en su caso, cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, presidente. Nuestro grupo jamás reñirá a quienes votan a favor, porque en esta Comisión, de vez en cuando, se encuentran cosas, cuanto menos, sorprendentes. Por tanto, lo que quiero, sinceramente, es, al Grupo Ciudadanos, al Grupo Podemos, al Grupo Popular, que plantee una solución que nuestro grupo va a aceptar, pero lo hacemos de forma indirecta –quiero como tal reconociéndolo–: si aquí hemos traído una propuesta que nos llegó el AMPA, la solicitud que usted nos hace, consultada con el AMPA, están de acuerdo, y eso es lo único que a nosotros nos importa, que quienes viven todos los días en el medio rural estén de acuerdo con una solución, que sean cuatro años revisables.

Por lo tanto, no voy a dilatar mucho el debate, pero sí permítame una pequeña reflexión, porque ya la hemos hecho en otros ámbitos de la educación. Una cuestión numérica de un solo año no puede condicionar una decisión para el futuro. Por eso, el texto que nuestro grupo planteaba, porque tenemos nueve cursos en estos momentos dentro del CEIP que nos permite ver la evolución media durante los próximos años. Que es verdad que un año hay seis, el siguiente habrá veinte, porque esa tiene que ser la media. No podríamos perjudicar a veinte porque un año hubiera seis. El planteamiento que hacíamos tenía ese tiempo temporal.

Estamos planteando una solución idéntica al acuerdo que participó el Grupo Socialista, y del que estamos orgullosos, porque hay que recordar que hace cuatro años ya hubo un número muy importante de centros en los cuales no se mantuvo el primero y segundo de la ESO, entre otras cosas porque las perspectivas de estudiantes eran muy pequeñas. Entonces, hay que también ser justos. Las posibilidades, en algunos casos, de tener profesores especialistas, una educación de calidad, eran más complicadas. Aquí –quien habla lo ha visitado– tenemos garantía de que la educación va a ser de calidad: tenemos medios personales y medios materiales para llevarlo a cabo. Siendo eso así, nos parece que una propuesta de que los próximos cuatro años y después se haga, si quienes estén aquí entonces seguro que tendrán



la sensibilidad que tenemos nosotros, porque esa realidad del número de estudiantes no va a variar, si acaso se incrementará, pues yo creo que algo ha pasado en los últimos tiempos, en algunas localidades de este tipo, es el aumento de población respecto a los municipios del entorno, y quienes viven en el medio rural lo saben, que los municipios medianos han tenido un comportamiento mejor que los pequeños municipios, incluso que las ciudades, en el ámbito demográfico.

Por tanto, como toca fijar, señor presidente, el texto, para que luego no me lo recuerde, voy a leer, que va a ser exactamente la misma propuesta que ha hecho el Grupo Popular y que es aceptada por el AMPA del CEIP de Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres, que leo, que será lo luego sometamos a votación. Y, desde luego, ya anticipo el agradecimiento de todos por sumarnos en unanimidad a esta propuesta.

El texto diría, textualmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos los próximos cuatro años, revisando al final de estos, los estudios de primero y segundo curso de la ESO en las instalaciones del CEIP Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres".

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún grupo desea hacer uso de la palabra? Pasamos, entonces, al tercer punto. Señora secretaria, ¿da lectura al mismo?

PNL/001051

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1051, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romos, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Ana María Agudíez Calvo y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a modificar la forma de publicitar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria para que no aparezcan los nombres de los solicitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, presidente. Creo que no -en los cinco años que llevo en esta Casa- he tenido una iniciativa más sencilla de defender que esta.

Cuando voy a recoger a mi hijo pequeño a un colegio público, en el tablón de anuncios están estas referencias; son: Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, de fecha de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, sobre concesión y denegación de ayudas de comedor escolar. Vienen nombres y apellidos



del niño, viene la etapa en la que está y viene el porcentaje en el que ha sido resuelto. Esto estigmatiza. Nosotros nos parece que existen en estos momentos otras formas de publicitar las ayudas: desde el DNI del padre hasta una referencia en el tablón para que puedan ser visionadas de forma personal en la dirección de los centros, como se quiera. Pero tiene muy poco sentido que, durante semanas... porque, además, la Junta de Castilla y León -supongo... no sé si lo saben sus señorías- le envía un modelo a la secretaría del centro, donde tiene que sellarse y dar fe de que ella ha cumplido la orden de poner los nombres y apellidos en el tablón. No tiene mucha explicación. Y, como no tiene mucha explicación, existen otras formas de plantear... Esto está vinculado en casi todos los casos a las condiciones económicas de las familias. ¿Por qué se tiene que señalar a alguien si tiene más ayuda o menos ayuda de comedor?

Es verdad que en algún caso puede haber algún fraude, pero ni siquiera eso justificaría. El que se detectase algún fraude no justificaría el señalamiento con nombres y apellidos, durante mucho tiempo, de niñas y niños, en un espacio público, donde, en el caso del colegio de mi hijo pequeño, pasan 450 familias todos los días por allí.

No pareciera que esto tenga mucho sentido, y, por eso, de forma sencilla, y confiando también en el acuerdo de todos los grupos, planteamos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a modificar la forma de publicitar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria, para que en las mismas no aparezcan los nombres y apellidos de los beneficiarios o de la solicitudes a los que se ha... o de los solicitantes a los que se ha rechazado solicitud de ayuda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos. Por el Grupo Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Ciudadanos vota a favor de esta proposición no de ley, porque, es cierto, son datos sensibles, y hay muchas formas de publicitar un listado. Está claro que esto es por la transparencia, porque todo el mundo puede tener acceso a las ayudas y subvenciones. Vemos todos los días publicados en el BOE y en el BOCYL listados de personas o de usuarios que tienen derecho a la subvención, pero en este caso sí que debe de haber otra forma de publicitarlo, porque son datos sensibles y datos que pueden llegar incluso, como me comentaba una profesora de Primaria, a casos de acoso escolar. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer al Partido Socialista que traiga a debate esta iniciativa. ¿Ven?, no todo es malo; cuando no traen aquí una iniciativa churrera, se lo reconozco. No les riño siempre.



Es evidente que vamos a votar a favor de esta PNL, que, aparte de entrar dentro de toda lógica, pone de manifiesto la falsedad de la madre de todos los argumentos del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León cada vez que tratamos un tema de asistencia o de atención social, que es la famosa estigmatización.

Según los datos más recientes, más de 97.000 niños de Castilla y León, que corresponden a un 30 % de los 323.563 que existen en la Comunidad, viven en riesgo de exclusión, mientras que 11.850 de ellos padecen privación material severa.

Cuando se le pide a la Junta de Castilla y León que abra los comedores escolares en periodo no lectivo -¿ven?, otra iniciativa no churrera-, esta nos contesta que los niños y las niñas que van a comer al cole fuera del periodo escolar son estigmatizados y son retratados. Entonces, claro, es mejor que se queden sin comer, pero al cobijo del anonimato y de la discreción.

Ahora, las becas de ayudas de comedor y sus beneficiarios sí que son expuestas alegremente a la puerta de los centros, ¿no? Ahí ya no les importa la estigmatización de los niños y de las niñas ni de sus familias. Pues cositas de la Junta: tan refinados para unas cosas y tan cutres y brutos para otras. Aprobamos... apoyamos esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Popular, doña María Victoria Moreno Saugar.

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Pues muy buenas tardes a todos. Gracias, presidente. Desde luego, yo no voy a entrar a valorar las opiniones que por parte de otros grupos se tienen al respecto, porque en esto yo voy a coincidir con usted, señor Pablos Romo, en la manera que también es fácil defenderla para nosotros, porque, aunque a usted no le parezca, cuando las cosas -y una de ellas es esta- no está bien o no está al gusto que nosotros tenemos, pues, desde luego, también hemos hecho lo posible por intentar cambiarlo.

Pero sabe usted que, hasta ahora, lo que son las ayudas de comedores se siguen por una serie de órdenes EDU, que lo que dicen es que hay que publicarlas en el tablón de anuncios. Sí que es cierto, y usted yo sé que esto coincidirá conmigo en que sí que hay una dificultad en cómo se hace, ya que es obligado cumplimiento publicitar y la transparencia, que nos exigen por otra parte otros grupos, de siempre, de cómo se dan las subvenciones, a quién se da y qué criterio se sigue, observando, a su vez, la protección de datos de los alumnos. En esto yo sé que usted plenamente coincide conmigo. Y, por supuesto, la no publicidad en los tabloneros de anuncios de los centros ¿qué supondría? Pues supondría tener que integrar individualmente en los centros, en los periodos de la resolución de ayudas -que usted sabe como yo que son junio y septiembre-, las notificaciones con el resultado de las mismas. Esto es una solución, ahora mismo, inviable, en la actualidad, porque no olvidemos que los equipos directivos de los centros tienen -y más en estas épocas- muchas responsabilidades docentes y educativas, siendo el comedor un servicio pues complementario.

No obstante, como somos conscientes de este problema, pues la Administración educativa sigue trabajando en facilitar información a los usuarios de manera adecuada y conforme a la normativa reguladora, respetando, al mismo tiempo, el



derecho de la intimidad de las familias. Así, le comunico que –y me imagino que usted lo sabe– se está desarrollando un sistema de notificación que pueda cumplir con dichos requisitos y que tampoco resulte gravoso para los equipos directivos de los centros, teniendo prevista su plena implantación en el periodo de solicitudes de ayuda en el curso dos mil diecisiete–dos mil dieciocho, que se iniciará en abril de dos mil diecisiete.

Así que, por todo lo expuesto, vamos a aprobar su proposición. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Moreno. Para cerrar el debate, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Señora Moreno Saugar, no tiene por qué prejuzgar lo que nuestro grupo opina de ustedes, si estamos seguros, se lo digo de verdad, que, cuando las cosas son razonables, no vamos a tener ninguna cuestión peyorativa; yo lo que lamento es no haber traído esto antes. Es decir, les he enseñado la referencia –obviamente, lejos, para que nadie viese los nombres–; tengo la misma de las bonificaciones del Programa de Madrugadores, porque es que aparecen todas. O sea, nosotros jamás nos negaremos a que se publiciten las ayudas, pero hoy tenemos otras formas.

Permítame una referencia personal: las notas de los estudiantes, las asignaturas que yo imparto, se publicitan con su DNI, para que nadie sepa la nota que ha sacado. Si eso, que es una cuestión en algunos casos yo creo que con referencias menos serias que esta, busquemos el mecanismo. ¿Y el mecanismo puede ser el DNI de los padres y, cuando haya más de un hijo, una clave? El que se quiera. Y así se puede ver, y no cargamos de trabajo a los equipos directivos, que bastante tienen, porque, además, en estos centros no hay nunca personal administrativo, que sí lo hay en centros de Secundaria; con lo cual, el trabajo que realizan, aparte del docente, es un trabajo de sacar las castañas del fuego a la Administración en muchos casos.

Pues, está bien. Por tanto, nos parece bien. Agradecimiento a Ciudadanos, agradecimiento a Podemos, aunque ya le anticipo esta tarde que jamás vamos a pedirle permiso para decir qué iniciativa registra o no registra el Grupo Socialista, y agradecimiento al Grupo Popular por el apoyo a esta iniciativa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos. Ruego a la señora secretaria dé lectura a los puntos cuatro y cinco.

PNL/001059 y PNL/001063

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1059, presentada por la procuradora doña María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos años... diez**



años -perdón-, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

Y quinto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1063, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez, doña Laura Pelegrina Cortijo y don Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Al tratarse de forma conjunta los dos puntos, las intervenciones serán las siguientes: presentación de la proposición no de ley por parte de Ciudadanos, atendiendo a la mayor antigüedad en el registro; presentación de lo propio por parte del Grupo Socialista; fijación de posiciones de Podemos y del Grupo Popular; y cerrará el debate Ciudadanos y Grupo Socialista, por este orden. Así que, para presentar la proposición no de ley, doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues esta proposición no de ley surge porque recibimos todos los grupos parlamentarios una carta del presidente del AMPA del CEIP San Francisco de Mayorga. Poniendo voz a esa carta, lo que nos piden la asociación de padres y madres del colegio público de San Francisco de Mayorga es: solicitamos que el CEIP San Francisco de Mayorga se pueda seguir cursando primero y segundo de ESO en sus instalaciones por un periodo de años... de diez años, revisables; que se lleve esta propuesta a las Cortes de Castilla y León para que la Junta pueda hacerse eco de la misma; que tenemos 126 alumnos; que tenemos instalaciones suficientes para que nuestros alumnos puedan seguir cursando el primer ciclo de la ESO; que este verano se han realizado inversiones en el mismo; que consideramos que, cuando nuestros niños salen del colegio, van igual o mejor preparados que el resto; y que se valore la decisión de unos padres, unos padres comprometidos con el medio rural, que hemos decidido vivir en un pueblo, pero con calidad. Y, luego, esperan una respuesta de los grupos parlamentarios en relación a esta carta.

Pues, bien, Mayorga es un municipio de Valladolid que tiene ahora mismo unos 1.689 habitantes, dista 80 kilómetros de Valladolid y está dedicado principalmente a la agricultura y a la ganadería. Si quitáramos primero y segundo curso de la ESO, estos niños tendrían que acudir a Villalón de los Campos, que es un pueblo a veinte minutos, a 22,4 kilómetros -con eso les quiero decir las malas carreteras por las que tienen que ir-, y Medina de Rioseco, que está a treinta minutos.

Y la pregunta que deberíamos hacernos de todo esto es: ¿queremos escuelas vacías y pueblos sin niños? Un rol fundamental por el que... para que esto no ocurra lo tienen las familias, pero... por un lado, pero también lo tiene la Administración. Entonces, ¿qué pasa con la Administración, va a apoyar o no va a apoyar? Porque lo que son las familias ya hacen lo suficiente, que es tener hijos para poder llenar estas aulas de estos pueblos y que no se queden vacíos estos colegios. Por lo tanto, ¿qué va a hacer la Administración?



Los docentes también tienen cierta nostalgia de esta situación y reivindican el papel que juegan con estos centros educativos de la sociedad, critican que la reducción del profesorado y de unidades de los colegios hace que la gente ya no se anime a instalarse en el mundo rural y que quienes viven en él se vayan.

Miren, cuando hablamos de primero y segundo de la ESO hablamos también de donde se dan los mayores índices de acoso escolar; por lo tanto, es una edad difícil para cualquier cambio. Y también tengan en cuenta el efecto llamada de colegios privados y concertados, porque muchos padres, al final, la decisión es sacarlos del entorno familiar, del entorno rural y, en beneficio de sus hijos, llevarlos a internados o llevarlos adonde están sus familias: a estudiar a Madrid, a Valladolid o a otras ciudades –que ellos mismos... el presidente del AMPA me ha contado esta tarde que incluso sucedió con él mismo–.

Por lo tanto, Ciudadanos, en su propuesta de resolución, dice: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de primero y segundo curso de la ESO en las instalaciones del CEIP de San Francisco de Mayorga”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición no de ley, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. La proposición no de ley que presentamos en esta Comisión, junto a la debatida anteriormente de Madrigal de las Altas Torres, en Ávila, viene a reiterar la política de recortes educativos que desde la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, aplican en el mundo rural. Recortes en servicios básicos y esenciales que impiden garantizar en el mundo rural... que en el mundo rural exista la igualdad de oportunidades en el acceso a estos servicios. Recortes que incumplen la ley educativa, que exige y garantiza que las Administraciones competentes han de promover las condiciones de igualdad de acceso a los niños y niñas del medio rural a la educación, ya que, de no hacerlo, solo se favorece la despoblación. Recortes justificados bajo el paraguas del Real Decreto-ley 14/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que en Castilla y León ustedes dieron forma a través de la Orden EDU/491/2012, de veintisiete de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Orden a aplicar en el curso dos mil doce-dos mil trece y cuya repercusión directa sobre los ratios, el número de profesores o la supresión de los grupos de primero y segundo de ESO en los colegios rurales no es sino un ataque frontal contra el medio rural, su desarrollo y su propia estabilidad.

Hablamos de 73 municipios, 106 aulas de Educación Secundaria Obligatoria de 8 de las 9 provincias de nuestra Comunidad: 24 en Salamanca, 19 en Zamora, 18 en León, 13 en Ávila, 6 en Segovia, 4 en Palencia, 10 en Soria y 12 en Valladolid. Por concretar, en el caso de la provincia de Valladolid existen 8 centros que se



verían afectados por la medida de reducir los grupos de primero y segundo de ESO. Son los colegios públicos Miguel de Cervantes, de Alaejos; San Sebastián, de Carpio; Teresa Revilla, de Fresno el Viejo y San Francisco en Mayorga. Además de los centros rurales agrupados: Llano Alto, de Ataques; La Besaña, de Mota del Marqués; la Florida de Duero, de Castronuño y Padre Hoyos, de Torrelobatón.

En especial, en el caso del CEIP San Francisco de Mayorga de Campos, que es objeto de debate de esta proposición no de ley, si no se alcanzara en los dos cursos de primero y segundo el número de 10 alumnos, les impediría mantener el primer ciclo de la ESO, y su única alternativa pasaría por superar los 14 alumnos agrupados, que de forma... que de esta forma se reagruparían en un único grupo, en el mejor de los casos, ya que, si no alcanzan este ratio, se desmantelarían los cursos de primero y segundo de la ESO, y sus escolares tendrían que desplazarse a Villalón, ya que el cierre de diferentes unidades educativas en estos municipios implicaría el tener que ser desplazados a los centros rurales agrupados de su comarca.

En el curso dos mil quince-dos mil dieciséis, un total de 126 alumnos han estudiado en Mayorga; por tanto, el centro cuenta con garantías suficientes para mantener la oferta educativa del mismo número de cursos durante los próximos años. Por tanto, hablamos de una norma que en abril de dos mil trece vería modificada la disposición adicional primera en un artículo único por la Orden Educación 238/2013, de once de abril, y por el cual aquellos colegios públicos que hubieran impartido primero y segundo de Secundaria Obligatoria durante el curso dos mil doce-dos mil trece podrían seguir haciéndolo hasta el curso dos mil dieciséis-diecisiete, o aquellos que lo hubieran hecho en el dos mil once-dos mil doce, pero no en el curso doce-trece, podrían volver a hacerlo en el curso trece-catorce hasta el año... hasta el curso, perdón, dos mil dieciséis-diecisiete, siempre y cuando cumplieran con el ratio mínimo de 10 alumnos en primer curso, 7 en segundo y que la distancia entre el centro de educación secundaria de referencia implicara un desplazamiento de duración superior a 45 minutos.

En definitiva, aprobamos la norma, creamos una alarma social y un rechazo generalizado a la aplicación de la misma, que afecta a toda la comunidad educativa -profesores, AMPAS, familias, alumnos e instituciones públicas-, y a día de hoy seguimos sin saber qué va a ocurrir en los próximos cursos. Por eso les pregunto: ¿van a continuar aplicando normas que contradicen las medidas y las propuestas que forman parte de su propio discurso político, cuando defienden a ultranza la lucha contra la despoblación, pero al mismo tiempo atentan continuamente contra el medio rural? Porque el debate de fondo de esta proposición no de ley es apoyar o no a la escuela pública de calidad en el medio rural.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos diez años, los estudios de primero y segundo de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Para fijar posiciones, por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Gracias, presidente. Pues me remito a mi intervención anterior, y el voto es exactamente el mismo, suponiendo que el Partido Popular hará exactamente la misma enmienda, y este es exactamente el mismo debate que ya hemos tenido, así que nuestro voto favorable. Y muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí, señor presidente. Muy brevemente también. Nosotros planteamos la misma enmienda, por supuesto, como no puede ser de otra manera, que hemos expuesto para la anterior proposición no de ley, para el tema de Madrigal de las Altas Torres. Lo que sí quiero hacer es una reflexión. Señora Pelegrina, me sorprende su discurso, sobre todo en relación al que ha tenido su compañero anterior. Usted habla de una ley, de recortes, de una serie de cosas, que anteriormente han dicho que ustedes aprobaron con nosotros, y de las que se sentían muy orgullosos. Su compañero ha dicho que, efectivamente, no todos los centros están en la misma situación, porque hay que tener una educación de calidad, y que en centros con muy poquitos alumnos esa educación no había suficiente profesorado y no se daba. Entonces, permíteme que le diga, o no estamos debatiendo el mismo tema, o me sorprende su discurso de ahora en relación sobre todo con el de la proposición anterior, cuando el tema es el mismo y la situación es la misma, uno 122 alumnos, otro 126. Aquí hemos dicho que esto afecta a 18 centros en 18 municipios, a 18 CEIP de 18 municipios, no todo el número de centros que usted ha dicho.

Entonces, lo que estamos proponiendo es lo mismo que ustedes propusieron y apoyaron la otra vez. Entonces, a usted, que le gusta hablar de recortes, imagino que entonces estos recortes los ha hecho con nosotros igual. Porque si ustedes votan esta proposición no de ley, son partícipes, la alaban y qué buena es, y anteriormente, en su intervención anterior, han dicho que qué bien hecho estuvo aquello, que aquellos ayudó a fijar población en el mundo rural, permíteme, no entiendo su intervención de ahora.

Entonces, bueno, nosotros simplemente decir que por supuesto que nos sumamos a esta iniciativa en los términos expresados anteriormente. La leo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos cuatro años, revisando al final de estos, los estudios de primero y segundo curso de la ESO en las instalaciones CEIP Reyes Católicos, de Madrigal de las Altas Torres". Y de esta manera dar una respuesta a las inquietudes del AMPA, de los padres... ¡Ay, perdón!, en las instalaciones CEIP de San Francisco de Mayorga -perdón, he leído la anterior-. Entonces, dando a una respuesta a lo que nos han demandado a nosotros también colectivos, asociaciones, padres y demás.

Evidentemente, de estos 18 centros que hay afectados, se irá estudiando uno a uno, porque la situación de todos no es la misma. Y usted me hablaba de la evolución de alumnos, de 126 alumnos, que garantizan durante diez años. Bueno, para los próximos años se prevé que haya 9 en primero, que pasarán a ser 9 en segundo



al año siguiente. Y no me refiero solo del año que viene, me refiero del año que viene y posteriores. Nosotros apostamos por el medio rural, entendemos que ustedes, a tenor de lo expresado anteriormente, también, y que este es un buen acuerdo para todos, sobre todo para los niños de ese centro y para los padres. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Aunque se sobreentiende de la intervención, la enmienda es a las dos, a la cuatro y a la cinco, porque habrá que seguramente -comenta la letrada-, aunque se hayan debatido en conjunto, votar las dos por separado. Por tanto, la enmienda es a las dos, ¿de acuerdo?, aunque se sobreentendía. Para fijar el texto definitivo, doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro agradecimiento a los grupos parlamentarios, Socialista -que también presentaba la proposición igual-, a Podemos y al Partido Popular, porque... porque sí, porque es un acuerdo. Porque queríamos quitar la incertidumbre durante diez años, pero también cuatro años, hablándolo con el presidente del AMPA, con José María Díez, está de acuerdo en cuatro años con una revisión al finalizar. Y está claro, si queremos asentar población, pues tenemos que revisar educación y tenemos que revisar sanidad en nuestro mundo rural. Una prórroga de este tipo le viene bien al mundo rural, no solo en este centro, sino en todos los centros que están en la misma situación, y es una medida para fijar población y para que la gente que está allí viviendo siga apostando por los pueblos y por la calidad en ellos. Por lo tanto, aceptamos su enmienda. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Doña Laura Pelegrina.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías. Agradecer a los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa.

En cuanto a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por sus manifestaciones entiendo que la palabra recortes le ha podido molestar, pero simplemente decirle que cualquier ley que incluya, dentro de su desarrollo o de su título, la aplicación de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo no significa otra cosa que recortes.

Entiendo en este caso que, efectivamente, los centros afectados cada uno tiene situaciones diferentes. Nosotros en concreto hemos traído la del... la del CEIP San Francisco de Mayorga porque directamente desde el AMPA han propuesto que, en este caso, que buscáramos una solución alternativa a la que se encuentran o a la incertidumbre del próximo curso o los siguientes, para que se buscara una solución y no desaparecieran los cursos de primero y segundo de la ESO.

Como no puede ser de otra manera, tras hablar, en este caso, con el AMPA del CEIP San Francisco de Mayorga de Campos, aceptaremos su propuesta, porque así nos lo han transmitido. Gracias.



Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Alguna portavoz desea hacer uso de la palabra? Bien. Pues entonces procedemos a la votación de las cinco proposiciones no de ley.

PNL/000794

Proposición no de ley número uno. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Empate. Procedemos a votar por segunda vez la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Persiste el empate. No hará falta hacer ningún receso. Votamos de forma inmediata, por tercera vez, advirtiendo de que, si persiste el empate, tendríamos que proceder a trasladarlo a Pleno, a pasárselo así a la presidenta para que lo traslade a Pleno.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues, manteniéndose el empate, trasladaremos, conforme al Artículo 92 del Reglamento, a la Presidencia para que, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario, sea debatida y votada en el Pleno de la Cámara.

PNL/001049

Procedemos a votar la segunda proposición no de ley. ¿Votos a favor de la proposición no de ley número dos? ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobada.

PNL/001051

¿Votos a favor de la proposición no de ley número tres? ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

PNL/001059

Proposición número cuatro. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

PNL/001063

Y proposición número cinco. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].